

CONTRATO

Consta por el presente, que nosotros heros Herrera Hnos.

1º.º a José R. Neira, heros celebra el siguiente convenio:

2º.º Yo, José R. Neira, me comprometo:

3º.º a) Desempeñar el puesto de Jefe de los pozos de
4º.º i) irrigación, bajo la dirección del Sr. Adm. Gral. o del Sr. Gerente.

5º.º b) Para cumplir con las obligaciones de mi cargo,

6º.º tendré presente las órdenes permanentes respectivas i las que
7º.º se dicten sobre el particular.

8º.º Mantendré al personal en constante i eficiente la-
9º.º bor, durante las ocho horas reglamentarias, donde parte escrito
10º.º a mis superiores de las irregularidades que notare.

11º.º a) Todas las mañanas, después de señalar labor al per-
12º.º sonal, haré una visita a todos los pozos, para enterarme personal-
13º.º mente del estado de las instalaciones, consumo de materiales i la
14º.º actuación de los motoristas. Terminada mi visita, me dedicaré a
15º.º los trabajos de instalaciones e reparaciones. Idéntica labor
16º.º haré por las tardes, dejando en cada pozo el aceite i los pedidos
17º.º necesarios.

18º.º b) Por las noches saldré una o dos veces, cambiando
19º.º la hora de visita, con el fin de que el personal no duerma i esté
20º.º atento a su trabajo. En casos de accidentes en las maquinarias,
21º.º estaré listo para atender a cualquier hora. Si solo se tratara
22º.º de roturas de fajas, enviaré a mi ayudante a los pozos donde solo
23º.º hay una persona.

24º.º 25º.º Iheros Herrera Hnos. aceptamos las condiciones anteriores,
26º.º i abonaremos al señor Neira el sueldo de S/.200.00, sin gratifi-
27º.º cación, ración i media de carne i de arroz i las facilidades que
28º.º se otorga al cuerpo de empleados de la Negociación.

Hd. Chiclin, agosto 27 de 1930.-

AA-HCH-14
Ca. 3
Do 156
Fs. 1

J. Hernandez *José R. Neira*

